

Junta general extraordinaria del día 11 de Octubre de 1916

Concurrentes

X. J. Bautista J. de Susta
Guillermo Fernandez
Santiago Pera
Custorgui Loma
Francisco Varona
Guillermo Huadobro
Antonio Estavillo
Honorio Viver
Nicolás Cruzado

En la Villa de Salinas de Armuña a once de Octubre de mil novecientos catorce
previa la convocatoria de costumbre y
bajo la Presidencia del Sr. Diputado y
demás señores de la Comunidad de
Herederos Proprietarios de las Salinas de
esta Villa cuyos nombres al margen
se expresan los unos en concepto de
Propietarios y los otros en el de administra-
dores o en el de representantes de los propietarios.

Acuerda la sesión por el Sr. Diputado
se dio lectura de una instancia de D.
Antonio Estavillo en la que manifiesta que
una granja de su administración tiene derecho a
una hora de marea y de dicha hora habee
La Margarita una charca por la cual se
aprovecha de parte de marea, y se acordó que
cierre la charca y deje la marea que baje
a su sitio de entrada, y que los propietarios
bajen con el Diputado y en sujeción a lo que se distribuya
por la marea.

Y me habiendo merecido de que tratar
se durante la sesión de que yo el Secretario asistiese.

X. J. Bautista Diputado